

CARRERA DE SOCIOLOGÍA

Trabajo de grado

Es pre-requisito del Trabajo de Grado haber aprobado el curso proyecto de grado y todos los créditos del énfasis disciplinar. El trabajo de grado es uno de los requisitos de grado y tiene un valor de 10 créditos, y se elabora al finalizar el plan de estudios.

A. Inscripción

1. El proyecto de Trabajo de grado se elabora en la asignatura del mismo nombre bajo la tutoría de un docente designado por la Dirección de Carrera, y según el tema de interés del estudiante.
2. La nota aprobatoria de la materia proyecto de grado irá acompañada por el concepto del tutor, quien presenta ante la Dirección de Carrera el proyecto de grado del estudiante, lo inscribe y acepta la tutoría del mismo.
3. Es pre-requisito del Trabajo de Grado haber aprobado las materias del énfasis disciplinar y el curso proyecto de grado.
4. En caso de retiro temporal, debidamente justificado, el estudiante tendrá un año como plazo máximo para inscribir el Trabajo de Grado.

B. Dirección.

5. La dirección del Trabajo de Grado implica el desarrollo de una actividad tutorial. Profesor y estudiante deben tener al menos una reunión quincenal a partir de un cronograma preestablecido que se incluye con la inscripción del proyecto.
6. El director del Trabajo llevará un registro de las reuniones, y avances del trabajo.
7. Tanto el director del Trabajo de Grado como el estudiante estarán en la obligación de informar al Director de la Carrera en caso de que una de las dos partes incumpla las obligaciones académicas exigidas por el proceso del Trabajo. El Director de la Carrera de Sociología deberá actuar en consecuencia y aplicar los correctivos correspondientes. Si por razones plenamente justificadas y argumentadas, el Director del Trabajo de Grado decide dar por terminada la dirección o el estudiante decide solicitar cambio de Director, se reasignará un nuevo Director por una única vez.

C. Entrega del texto escrito.

8. El estudiante tendrá plazo para entregar el Trabajo de Grado –previamente aprobado por el director del Trabajo- hasta la cuarta semana del semestre académico siguiente en el cual fue inscrito el Trabajo.
9. El Director del Trabajo, con una carta de presentación, hace entrega oficial de dos (2) copias del documento final de Trabajo a la dirección de la Carrera.

D. Evaluación del trabajo escrito.

10. El Director de la Carrera hace entrega de una (1) copia del Trabajo de Grado, a un (1) lector nombrado por la Dirección de Carrera. El lector tendrá máximo un (1) mes para su lectura y evaluación. Los criterios para la evaluación son los siguientes:
 - estructura del trabajo y aparato crítico;
 - consistencia interna;
 - fundamentación teórica;
 - manejo de temática;
 - presentación y redacción.
11. El concepto se debe entregar por escrito, sin firma y dentro de los siguientes rangos: Aprobado, Aprobado con Observaciones, Desaprobado.
12. El concepto de aprobado se traducirá en una nota entre: 3.5 (tres cinco) y cinco (5.0).
13. Si llegaran a existir diferencias de criterio a la hora de evaluar los resultados del Trabajo de Grado entre el Director del Trabajo de Grado y el Lector nombrado, la Dirección de la Carrera de Sociología procederá a nombrar un Tercer Lector. La evaluación proporcionada por aquel será definitiva.
14. Si el Trabajo de Grado es *aprobado pero con observaciones*, esto es correcciones que a juicio del lector deben ser adelantadas en el texto para su mejoramiento, el Estudiante, con la asesoría de su Director, hará las correcciones necesarias. Finalizado este proceso, el Director del Trabajo hace entrega del Trabajo corregido, con una nota anexa informando las correcciones introducidas.
15. Si el Trabajo de Grado es *desaprobado*, el estudiante deberá volver a matricular la asignatura correspondiente a éste y cancelar el valor correspondiente a media matrícula.

E. Presentación oral del trabajo.

16. Una vez aprobado el Trabajo de Grado, la Dirección de la Carrera fijará una fecha para la presentación oral y pública. La sesión estará encabezada por un Presidente de presentación, el Director del Trabajo de Grado y el Lector. El estudiante llevará a cabo una presentación metodológica del Trabajo, a la cual seguirán la intervención del Director del Trabajo de Grado y las preguntas del lector. Los criterios para la evaluación de la presentación oral del Trabajo de Grado, son los siguientes:
 - metodología de presentación;
 - capacidad de síntesis;
 - apropiación del tema;
 - argumentación y contra argumentación.
17. Los jurados –director del Trabajo y lector- darán individualmente su calificación numérica al trabajo escrito y a la sustentación oral. La nota final, corresponderá a la suma promedio.
21. La sesión quedará registrada en una Acta de sustentación de Trabajo de Grado

22. Cuando un Trabajo de Grado, a consideración del jurado, tiene una “altísima” calidad académica, podrá ser presentada por el Director de la Carrera al Consejo de Facultad para optar por el reconocimiento académico de “Mención de Honor al Trabajo de Grado” (R.E. 99).